

12 FEB. 1976



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. *07* DE 13 FEB. 1976 19

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 75 DE DICIEMBRE 24 DE 1975 POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA AUDITORIA ANTE EMSIRVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1976"



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. ^o07

DE 197

(13 FEB. 1976)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 75 DE DICIEMBRE 24 DE 1.975 POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA AUDITORIA ANTE EMSIRVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1976"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 4a. de 1913 y demás disposiciones que la adicionan y reforman,

ACUERDA:

Artículo 1o. - Fíjase el presupuesto de gastos y asignaciones civiles para la Auditoría Fiscal ante Emsirva, como sigue:

PROGRAMA II AUDITORIA NOMINA Y PAGOS CONVENCIONALES

01	Asignaciones y Gastos	\$ 1.600.635.24
02	Subsidio de transportes	2.133.76
03	Prima legal	133.386.27
04	Prima extra	76.575.31
05	Prima de vacaciones	31.122.56
06	Comfamiliar	53.647.40
07	Cesantías	266.773.54
08	Horas Extras	40.000.00
09	Auxilios convencionales	36.000.00

GASTOS DE CONSUMO

10	Gastos varios de funcionamiento	\$ 150.000.00
11	Inversiones y enseres	100.000.00

TOTAL.....\$ 2.490.274.08
=====

NOMINA

	Gastos de Representación	SUELDOS
1 Auditor	\$ 8.000.00	\$ 8.000.00
1 Secretario General	4.900.00	5.600.00
1 Revisor Contable	1.185.00	6.715.00
1 Secretaria mecanotaquígrafa		5.000.00
1 Revisor Control Posterior		5.500.00

()

		SUELDOS
1	Revisor Control Previo	\$ 5.500.00
1	Revisor Presupuesto	5.500.00
1	Secretaria Auxiliar	4.100.00
1	Revisor Fondo Asistencial	4.100.00
1	Revisor de Cuentas	4.100.00
1	Revisor de Nómina	4.100.00
1	Revisor Plaza de Mercado	4.100.00
1	Revisor Plaza de Mercado	4.100.00
1	Revisor Plaza de Mercado	4.100.00
1	Revisor Plaza de Mercado	4.100.00
1	Revisor Plaza de Mercado	4.100.00
1	Revisor Almacén	4.100.00
1	Revisor de Caja	4.100.00
1	Revisor de Abastecimientos	4.100.00
1	Revisor de Talleres	4.100.00
1	Revisor Plaza de Mercado	3.840.00
1	Secretaria Recepcionista	3.520.00
1	Motorista	2.526.00
1	Radicador de Cuentas	2.525.81

Artículo 2o. - Las garantías laborales que se obtengan de la Convención Colectiva de Trabajo de Sintraemsirva, se aplicarán en todas sus partes al personal de la Auditoría ante Emsirva.

Artículo 3o. - El sueldo y los gastos de representación del Auditor General ante Emsirva, estarán sujetos a las determinaciones del Acuerdo No.035 de 1973 y demás disposiciones vigentes en materia salarial que rigen para los Secretarios del despacho del Municipio de Cali.

Artículo 4o. - Igualmente quedan eliminados los dineros correspondientes a los cargos suprimidos que tengan repercusión en los sueldos, cesantías, primas, vacaciones, etc, cuya contabilización realizará la Gerente de la Empresa Emsirva.

Artículo 5o. - El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santiago de Cali, a los ^{veinte} (2) días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis (1976)

EL PRESIDENTE,

Isaias Hernán Ibarra
 PRESIDENCIA
 ISAIAS HERNÁN IBARRA

EL SECRETARIO,

Luis Mario Duque
 SECRETARÍA DE CALI
 LUIS MARIO DUQUE

Certifico: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: primero y segundo debates, en las sesiones ordinarias del 16 y 26 de enero; tercer debate, en la sesión ordinaria del 2 de febrero de 1976.

Luis Mario Duque
 SECRETARÍA DE CALI
 LUIS MARIO DUQUE
 SECRETARÍA

Cali, 12 FEB. 1976

Recibido en la fecha, Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior
ACUERDO No. 07

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO



ALCALDIA

Cali, 13 FEB. 1976

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Alfonso J.
ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA
ALCALDE DE CALI

MUNICIPIO DE CALI

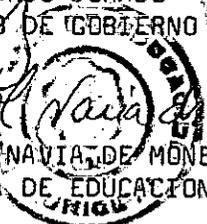
Mario Fajardo Dorado
MARIO FAJARDO DORADO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



Fernando Sudupe Jaramez
FERNANDO SUDUPE JAMENEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



Maria Sol Navia de Monedero
MARIA SOL NAVIA DE MONEDERO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



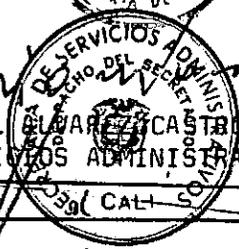
Gilberto Salcedo Dominguez
GILBERTO SALCEDO DOMINGUEZ
SECRETARIO DE COOP. MUNICIPALES



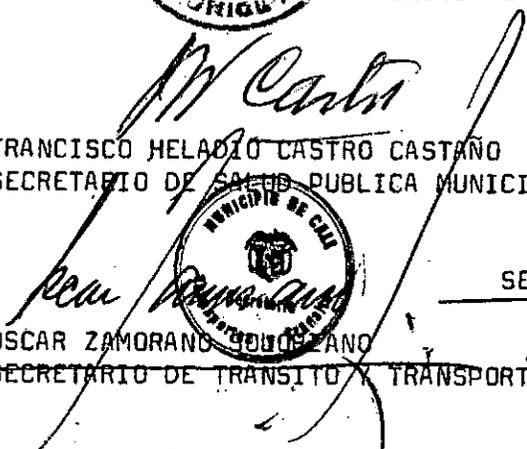
Francisco Heladio Castro Castano
FRANCISCO HELADIO CASTRO CASTANO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL



Miguel Albarino Castro
MIGUEL ALBARINO CASTRO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Oscar Zamorano
OSCAR ZAMORANO
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES



Cali, 13 FEB. 1976

En la fecha, fué publicado por Bando el anterior ACUERDO
No. 07

Mario Fajardo Dorado
MARIO FAJARDO DORADO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 1.000 DE 19 76

(Marzo 11)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

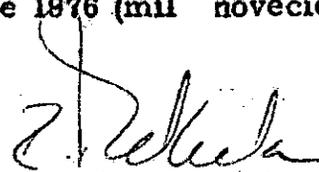
El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

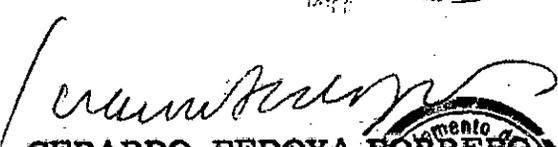
ARTICULO UNICO. - Devuélvase sin observaciones al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, por intermedio del Alcalde del Distrito, el Acuerdo 07 de 1976, febrero 13, por el cual se modifica el Acuerdo No. 75 de diciembre 24 de 1975 que fija el Presupuesto de Gastos y Asignaciones Civiles de la Auditoría ante EMSIRVA para la vigencia fiscal de 1976.

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali a 11 de Marzo de 1976 (mil novecientos setenta y seis)


RAUL OREJUELA BUENO
Gobernador




GERARDO BEDOYA BORRERO
Secretario de Gobierno

